



417

TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0230-2011/G.R.P-GSRMH-G. De 20 de MAYO del 2011.

Declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro poblado de Paccha, distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón" por 98 días calendarios contados desde el 06 de julio de 2011, cuya fecha de término es el 11 de octubre de 2011. Coordinar la posibilidad para que el contratista renuncie a los mayores gastos si fueran generados por la presente.

| DESTINATARIO | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------|-------|--------------------|
| OSRAL | Mariana | | 23 MAYO 2011 |
| OSRA | Milo | | 23 MAY 2011 |
| DSRI | Martin | | 23/05/2011 9:25 AM |
| Unidad de Estudios | Marcos | | 23/05/2011 |
| Unidad de Obras (C/A 10 folios) | Maria DP. | | 23 MAYO 2011 |
| Consorcio Paccha Jr. Ica N° 513 - Chulucanas | | | |
| Consorcio Paccha Calle Los Jacintos Mz. D Lote 4 Urb. Miraflores - Castilla - Piura | | | |



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 20 MAY 2011

-VISTO: Memorandum N° 246-2010/GRP-402400; Informe N° 503-2011/GRP-402400-402420; Informe N° 007-2011/GRP-402420; Informe N° 003-2011/GRP-402000-402400-402420; Oficio N° 0381-2011/GRP-402000-402400-402420. Obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y construcción del Sistema de Alcantarillado del centro poblado de PACCHA, distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0381-2011/GRP-402000-402400-402420 de fecha 06 de mayo del 2011, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba se dirige a Consorcio Paccha a la dirección de Jr. Ica N° 513 ciudad de Chulucanas para comunicarles que respecto a su solicitud Ampliación de Plazo N° 03 por 218 días calendario se reduce a 98 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 003-2011/GRP-402000-402400-402420, el Ing. Teófilo Maza Sullon recomienda teniendo en cuenta que el sustento del contratista no amerita lo solicitado y tomando en cuenta las fechas del ingreso del expediente técnico para su revisión y aprobación; esta inspección opina dar 98 días calendarios de ampliación de plazo a partir del 05 de julio del 2011, y que dada la modalidad de ejecución como es concurso oferta el contratista deberá renunciar mediante Carta Notarial a los mayores gastos generales, en vista que este adicional cuenta con presupuesto específico (artículo 202);

Que, mediante Informe N° 007-2011/GRP-402420, el Ing. Teófilo Maza Sullon, se dirige al Ing. Calderón Cienfuegos.- Sub Director de Obras para hacerle conocer que al haberse otorgado el Adicional de obra N° 01, mediante resolución Gerencial N° 184-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; Y habiendo el contratista CONSORCIO PACCHA, solicitando Ampliación de Plazo N° 03 mediante Carta N° 0031-2011-CONSORCIO PACCHA, en el cual se le concede 98 días calendarios de ampliación de plazo a través de Informe N° 003-2011/GRP-402000-402400-402420;

Que, mediante Informe N° 503-2011/GRP-402400-402420, el Ing. Calderón CienFuegos Sub Director de Obras recomienda que mediante documento resolutivo se apruebe la ampliación de plazo N° 03 de 98 días calendarios, a partir del 06 de julio del 2011 al consorcio PACCHA ya que de acuerdo al art. 201 del RLCE el contratista tiene 10 días calendarios desde notificada la Resolución para hacer llegar su nuevo calendario de avance de obra valorizado y programación PERT-CPM; teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 11 de octubre del 2011;

Que, mediante Memorandum N° 246-2010/GRP-402400 de fecha 19 de mayo del 2011, el Ing. Cristobal Nayra Frias se dirige a la Oficina Subregional de Asesoría Legal para manifestar con su conformidad con el pronunciamiento del monitor de obra y Subdirección de Obras, respecto a la



416